

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACION DE SEGUROS

El Terminal de Transportes Popayán S.A. , presenta el estudio de Conveniencia y oportunidad requerido, de conformidad con el Artículo 25, numeral 7º De la Ley 80/93, artículo 8º Decreto 2170 de 2002 y especialmente el Artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor Cuantía, para recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas autorizadas en Colombia, para celebrar el contrato de seguros cuyo objeto es Asegurar los bienes e intereses patrimoniales del Terminal de Transportes Popayán S.A.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Terminal de Transportes Popayán, tiene a su cargo el aseguramiento de diversas clases de bienes objeto de seguro, como son: edificios, , muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, vehículos con sus accesorios, Maquinaria ,Sustracción y otros de interés Patrimonial por los cuales es legalmente responsable; así mismo la contratación de pólizas que amparen el seguro por manejo , de Responsabilidad civil para los servidores públicos Responsabilidad Civil Extracontractual ,Transporte de Dineros y a las personas que le corresponda amparar.

La vigencia de las pólizas que amparan los bienes e intereses patrimoniales de la entidad vence en Septiembre 1º de 2011, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso de Selección de las compañías de seguros que suministren el objeto de la presente convocatoria.

El Terminal de Transportes debe cumplir con los parámetros de la Ley y las funciones encomendadas a la administración, para ello cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General para la vigencia fiscal 2011.

### OBJETO

La forma técnica de satisfacer la necesidad es realizando la expedición de las pólizas del programa de seguros para el amparo de los bienes e intereses patrimoniales del Terminal de Transportes Popayán

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 42 del 26 de Enero de 1993, Art. 101 “Los Contralores impondrán multas a los servidores públicos o particulares que manejen fondos o bienes del Estado hasta por un valor de 5 salarios devengados por el sancionado a quienes... teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores y bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida..”, Art. 107 de la misma Ley se dispone “Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.

## PLAZO DE VIGENCIA

El plazo para la ejecución del contrato se estima en seis (6) meses, contados a Partir del 1 de Septiembre de 2011

## . MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dada la naturaleza y cuantía del Objeto a contratar, el proceso de selección se realizará a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el Artículo 2, Numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el procedimiento establecido en el Decreto 2474 de 2008.

## IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación El Terminal de Transportes Popayán ,cuenta con los recursos suficientes, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 20110335, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00), de la vigencia fiscal del presente año.

## FORMA DE PAGO

El TERMINAL cancelará el valor por el cual resulte adjudicado el contrato, que en todo caso no podrá exceder los recursos con los que cuenta para tal fin, previa expedición de las pólizas de seguros, cumplimiento de las obligaciones del contrato Y la aceptación de satisfacción por parte del Terminal de Transportes Popayán

## ANÁLISIS DE RIESGOS

Se considera que dado el objeto, la necesidad a satisfacer y la forma de pago, no existe ningún riesgo en este tipo de contrato. De otra parte los riesgos que son objeto de este seguro permiten amparar la totalidad de activos del Terminal de Transportes Popayán, lo cual ofrece la ventaja de que la definición de cobertura abarca cualquier tipo de pérdida o daño que no esté expresamente indicada como una exclusión de la póliza.

## CONCLUSIONES

EL Terminal de Transportes Popayán, en cumplimiento de la normatividad vigente y de conformidad con el análisis realizado sobre los riesgos asegurables, los contratos de seguros actualmente constituidos, la situación actual del país y las condiciones del mercado Asegurador y Reasegurador, se concluye que es necesario adelantar el proceso de contratación para las pólizas, que se clasifican así: .

RAMO	BIENES ASEGURADOS
INCENDIO TODO RIESGO	EDIFICIO DINEROS AMPARO DE RENTA MAQUINARIA Y EQUIPO MUEBLES Y ENSERES
EQUIPO ELECTRONICO	EQUIPO ELECTRONICO EQUIPO MOVIL Y PORTATIL
ROTURA DE MAQUINARIA	SUBESTACION, TRANSFORMADOR, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELECTRICA Y OTROS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
SUSTRACCION	DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE  MAQUINARIA Y EQUIPO  MUEBLES Y ENSERES
MANEJO GLOBAL	VER RELACION DE PERSONAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	VER NUMERAL 3.3 PUNTO H
TRANSPORTE DE VALORES	DINEROS
VIDA GRUPO	BASICO VIDA  INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE  INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL  AUXILIO FUNERARIO
AUTOMOVILES	VEHICULOS

Popayán, Julio 20 de 2011